

DECRETO ALCALDICIO N° 1132 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 24 MAY 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio. Decreto N°250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 20 de abril de 2022, mediante el cual se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública por la adquisición de línea blanca para la Unidad de Vacunatorio.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública 3663-23-L122 por la adquisición de línea blanca para vacunatorio al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

TCL GROUP SPA RUT 76.505.914-3

TOTAL, ADJUDICADO \$1.569.605 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

DÉJESE desierta la línea n°2 ya que las propuestas recibidas no se ajustan a lo requerido en las bases técnicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/LAO/lao



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

4